

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

CÓDIGO

TESORERO

COEJH4007

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO:

El Tesorero es responsable de organizar, controlar los ingresos y custodiar los valores de la Hacienda Pública, de calcular y proyectar el flujo de fondos del Gobierno del Estado; de registrar y vigilar la deuda pública, además del pasivo circulante y los excedentes económicos de las unidades presupuestales y donativos de la secretaría, de instrumentar los lineamientos para el manejo de los fondos revolventes, rotatorios y del registro del gasto público, de examinar las cuentas de activos, pasivos, créditos del Gobierno del Estado, de proponer las bases de los convenios de servicios bancarios, programar y supervisar los pagos de las obligaciones presupuestarias de la Secretaría, así como de vigilar el registro y control de las operaciones entre dependencias y supervisar el pago de sus obligaciones con Entidades.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Administrar integralmente los ingresos del Estado.
- Instrumentar los mecanismos administrativos, para controlar adecuadamente el ejercicio del gasto público.
- Supervisar los pagos de obligaciones presupuestarias de las Secretarías y del Gobierno del Estado y la programación sobre la liquidación del gasto corriente.

PUESTOS QUE REPORTAN DIRECTAMENTE AL TITULAR:

Subdirector de Deuda y Fideicomiso.

Subtesorero.

PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES:

Lo que determine el Reglamento Interior o designe su jefe inmediato.

Autorizó: C.P. Alejo Cabrera Oruz Titular Revisò y Elaboró C.P. Maria de Lourdes García y Durán Coordinador Interno del Catálogo de Puestos Vo.Bø. L.A/E, Edgardo Hernández (Callejas Cogrdinado/ General del Catalogo de Fecha de actualización 18 de Junio de 2002 Página 1 de 7



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

CÓDIGO

TESORERO

COEJH4007

ENTORNO DEL PUESTO:

CONTACTOS INTERNOS:

PARA:

Subsecretarías de SEFIPLAN

Solucionar asuntos encomendados a la

Tesorería

Direcciones Generales de la SEFIPLAN

Coordinar el desempeño de las actividades administrativas encomendadas al área de

Tesorería.

CONTACTOS EXTERNOS:

PARA:

Dependencias y Entidades del Gobierno del Asesorar en la materia que le corresponda Estado

cuando le sea requerido en representación Subsecretario de Finanzas

Administración.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Coordinar en materia de deuda pública, para establecer los mecanismos para

correctos pagos.

Administración Pública Federal

Otras Dependencias o Entidades de la Atender lo referente a sus pasivos circulantes y el control de las operaciones por dependencias así como el pago de

obligaciones con las mismas.

Grupos Financieros

Negociar los mejores mecanismos cuentas bancarias para Gobierno Estado, así como obtener los mejores rendimientos y los costos financieros más

bajos para las deudas.

Agencias Calificadoras

Proporcionar información organismos, para que determine el grado de

riesgo del Estado.

abrera Cruz

Reviso y Elaboró C.P. María de Lourdes García y Durán Coordinador Interno del Catálogo de Puestos

B. Edgardo Hernández Calle

Fecha de actualización 18 de Junio de 2002 Página 2 de 7



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

Cópigo

TESORERO

COEJH4007

DETALLE DE FUNCIONES:

Son funciones del Tesorero las siguientes:

- 1.- Administrar los ingresos y custodiar los valores de la Hacienda Pública del Estado;
- 2.- Calcular y proyectar el flujo de fondos del Gobierno del Estado para mantener el nivel de disponibilidad en caja de la Tesorería del Estado;
- 3.- Registrar los excedentes de ingresos, ahorros, rendimientos financieros y economías del presupuesto y, autorizar su aplicación a las unidades presupuestales que los originen, previo acuerdo de los Subsecretarios de Finanzas y Administración y de Egresos;
- Determinar los lineamientos y sistemas de registro del gasto público, en coordinación con las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y de Programación y Presupuesto;
- 5.- Diseñar los sistemas de control para el manejo, custodia, aplicación o administración de los fondos y valores de propiedad estatal o al cuidado del Estado;
- 6.- Registrar y controlar el monto, estructura y características del pasivo circulante de las unidades presupuestales;
- 7.- Emitir los lineamientos para la operación, así como los mecanismos de control de los fondos revolventes y rotatorios, previo acuerdo del Subsecretario;
- Depurar los créditos a favor del Gobierno del Estado, así como las cuentas de activos y pasivos, en coordinación con las unidades administrativas y presupuestales que las registren;
- 9.- Solicitar y verificar los estados de cuenta mensual de los créditos contratados con las instituciones de la Banca Comercial y de Desarrollo, para elaborar el informe de la deuda pública Estatal;
- Revisar las condiciones financieras de los créditos contingentes y no contingentes contratados por Municipios, organismos e instituciones, en donde el Estado haya otorgado su aval;

Autórizó: C.P. Alejó Caorera Cruz Titálar

Revisó y Elaboró
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de

Vo.Bo. A.B. Edgardo Mergandez Callejas Coordinador Gerieral del Cardiogó de Cardiogó de

Fecha de actualización 18 de Junio de 2002 Página 3 de 7



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO: CÓDIGO
TESORERO COEJH4007

DETALLE DE FUNCIONES:

- 11.- Intervenir en el otorgamiento de las garantías y avales a cargo del Estado; llevar el registro y control de la deuda pública directa y contingente del Estado, conforme a la normatividad aplicable; registrar la afectación de las participaciones Federales del Estado y Municipios, cuando éstas hayan sido otorgadas en garantía;
- 12.- Elaborar los informes de la deuda contingente y no contingente del Gobierno del Estado, de los Municipios que cuenten con aval del Gobierno Estatal, de los organismos e instituciones, así como conocer la situación financiera actual de los créditos para su control y toma de decisiones;
- 13.- Obtener las calificaciones crediticias del Estado a través de las agencias calificadoras autorizadas para la prestación de dichos servicios dentro del país, así como dar el seguimiento a éstas;
- 14.- Efectuar las compensaciones y descuentos de pago de obligaciones a cargo de los municipios, que hubieren sido cubiertas con cargo a las participaciones Federales del Estado, cuando éste hubiere otorgado su aval, actúe como responsable solidario, así como en los casos en que ejercite las atribuciones previstas para deuda pública en el Código Financiero para el Estado;
- 15.- Ser el enlace entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado, en materia de deuda pública;
- 16.- Proponer a la aprobación del Subsecretario, las bases de los convenios de servicios bancarios que requiera el Gobierno del Estado;
- 17.- Someter a la consideración del Subsecretario, las medidas administrativas correctivas sobre actos que afecten a la Hacienda Pública del Estado, en el ejercicio del gasto;
- 18.- Efectuar los pagos de obligaciones presupuestarias de la Secretaría y llevar el registro y control de las operaciones entre dependencias y pago de obligaciones con entidades, en su caso, efectuar las compensaciones correspondientes;

C.P. Alejo Cabrera Cruz

Reviso y Elaboró C.P. María de Lourdes García y Durán Coordinador Interno del Catálogo de Puestos Vo.Bo. L.A.D. Edgardo Aernandez Cattejas Coordinador General del Catalogo de Puestos Fecha de actualización 18 de Junio de 2002 Página 4 de 7



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Nombre del puesto: Código COEJH4007

DETALLE DE FUNCIONES:

- 19.-Llevar el registro de las operaciones de las empresas de participación Estatal y fideicomisos en que participe el Gobierno del Estado;
- 20.-Expedir, cancelar y, en su caso, reponer los cheques girados en el ejercicio de sus atribuciones, con base en las disposiciones aplicables;
- 21.- Registrar los donativos en dinero y en especie, que reciba y otorgue la Secretaría;
- 22.- Participar en la emisión, colocación y, en su caso, cancelación y destrucción de los títulos de deuda pública del Estado;
- 23.- Realizar las operaciones inherentes al Registro Público de Deuda Estatal;
- 24.- Proponer al Subsecretario las bases y condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo las donaciones en efectivo que otorgue la Secretaría;
- 25.- Ser enlace con las áreas fiduciarias de las instituciones que funjan como fiduciarios de los Fideicomisos Estatales;
- 26.-Solicitar a la Contraloría General, la práctica de auditorías contables a las unidades administrativas que recauden o manejen fondos o valores de propiedad Estatal o al cuidado del Estado;
- 27.- Apoyar a las áreas administrativas de la Contraloría General, en las acciones que efectúe para la comprobación del ejercicio de recursos Estatales y Federales;
- 28.- Efectuar el pago centralizado de servicios que utilicen las dependencias del Gobierno del Estado, previo acuerdo del Subsecretario;
- 29.-Las demás que expresamente se señalen en las leyes del Estado. Entre otras funciones y demás inherentes al puesto.

Autorizó: C.P. Alejo Cabrera Cruz Titular Revisory Elaboró
C.P. María de Lourdes Garcia y Durán
Coordinador/Inferno del Catálogo de
Puestos

Vo.Bo. LayE. Edgardo Hernández Cattejas Coordinador Gené/al del Catálogo de Puestos Fecha de actualización 18 de Junio de 2002 Página 5 de 7



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

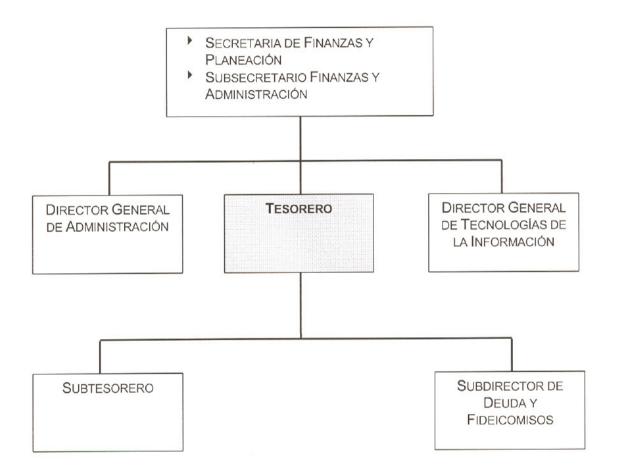
NOMBRE DEL PUESTO:

CÓDIGO

TESORERO

COEJH4007

UBICACIÓN ESTRUCTURAL:



Autorizó: C.P. Alejo Cabrera Cruz Revisó y Élaboró C.P. Maria de Lourdes García y Durán Coordinador Interno del Catálogo de Puestos Vo.Bo. / L.K.E. Edgardo Hermandez Callejas Coordinador General/del Catalogo de Edestes

Fecha de actualización 18 de Junio de 2002 Página 6 de 7



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

CÓDIGO

TESORERO

COEJH4007

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA:

Es necesario contar con título profesional expedido por la autoridad o institución legalmente facultada en el área de económico-administrativo o contabilidad.

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN:

Preferentemente con alguna especialidad o posgrado en administración pública, administración financiera, economía, finanzas, fiscal o impuestos.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA: Al menos 5 años en el área de economía, experiencia en puestos directivos.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES:

HABILIDADES:

Manejo de recursos humanos.

Liderazgo e iniciativa.

Comunicación oral y escrita.

Solución de problemas y toma de decisiones.

Capacidad de negociación.

Integración de grupos de trabajo.

CONOCIMIENTOS:

Administración Pública.

Administración financiera

Planeación Financiera y Estratégica

Análisis bursátil

Sistema Operativo Windows y paquete Office.

IDIOMA: Inglés de al menos 50%.

OTROS: Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del Estado.

MARCO NORMATIVO:

La labor se desarrollará tomando en consideración lo siguiente: Leyes, Reglamentos, Códigos, Acuerdos, y Convenios que estén vigentes en el Estado; Manuales Administrativos, que se establezcan para el desempeño de sus funciones. Además de acuerdos emitidos por la Federación y en su caso por los Municipios.

Autorizó: C.P. Alejo Cabrera Cruz Revisó y Elaboró C.P. Maria de Lourites García y Durán Coordinador Interno del Catálogo de Puestos Vo.Bo. L/A E. Edgardo Hemández Callejas Geordinador General del Cataldo de Duestos Fecha de actualización 18 de Junio de 2002 Página 7 de 7